

Examinos de los Mores Interim se examina & Mores

Lo qual con noticia de hallarse ya requerido el Concejil con la Real
Prohibicion en arumpo de dar su fianca ala seguridad de su Residencia
ya y de haber dado su Respuesta sobre ello a favor de su Real
Residencia y suplicado al Alcalde en su mandado para
para mañana ala diez ora de ella dandonle y otorgado lo que
Residencia y de hallarse en esta Junta y entendiendose con el Alcalde
Mayor mando se guarde el Acuerdo de esta Ciudad que la Residencia
se guarde se entienda asi mismo para que en el punto de la Residencia Prohibi-
do en veinte y siete de febrero proximo pasado =

Tamara

En la M. de la C. de esta Ciudad en quatro dias del mes de Mayo
ano de mill setecientos y cinquenta y quatro se juntaron a saber los señores
Jaimo Tamara Alcalde Mayor de esta Ciudad y Pedro gran dador de esta
ciudad sustentador del Cabildo de esta Ciudad y Juan de Ayora
y Pedro Sanchez y Juan Fabian Garcia Campes y Pedro Fabrega y
Agustin Romero y Alonso Diez y Pedro gran dador de esta Ciudad y Juan Ba-
lles y Juan Anselmo y Juan Ananich y Pedro Anselmo y Joseph
Garcia y Juan de Torres y Alonso Rey y Juan de los Rios y Juan
de los Rios y Juan de los Rios y Juan de los Rios y Juan de los Rios

Ante mí el Sr. Juan de los Rios

Entre el Sr. Juan de los Rios

Yo el Sr. Juan de los Rios y Juan de los Rios y Juan de los Rios y Juan de los Rios
de fecho en esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad
de fecho en esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad
de fecho en esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad
de fecho en esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad de esta Ciudad

En la M. de la C. de esta Ciudad

